Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Asunto: Manifestación interés – limitación convocatoria a Mipyme**

Yo, Haga clic aquí para escribir texto., identificado con la C.C. Haga clic aquí para escribir texto. actuando como Representante Legal de Haga clic aquí para escribir texto., empresa que tiene más de un año de existencia, de acuerdo con lo establecido en la invitación para Contratar la prestación de servicios de consultoría para la revisión y formulación de propuestas para la actualización de la Resolución 2674 de 2013 “, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a Mipyme.

Envío adicionalmente la documentación requerida por la normativa para acreditar el tamaño empresarial[[1]](#footnote-1).

**Atentamente,**

FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: Haga clic aquí para escribir texto.

C.C. N.º Haga clic aquí para escribir texto.

Nombre o Razón Social del Proponente: Haga clic aquí para escribir texto.

NIT: Haga clic aquí para escribir texto.

1. Tenga en cuenta que debe adjuntar la siguiente documentación, según sus características:

Las personas jurídicas o Instituciones de Educación Superior mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En todo caso, las personas jurídicas o Instituciones de Educación Superior también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tenga en cuenta que la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, deben tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. [↑](#footnote-ref-1)